

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la **Comisión de Educación**.

ANTECEDENTES

Una trabajadora de la guardería de Toro que, en noviembre, fue suspendida de empleo y sueldo, a pesar de que una sentencia judicial reconocía que, en el momento en el que fue adoptada la medida, debería haber estado de baja. Casi ocho meses después de que fuera apartada de su puesto de trabajo en la guardería, centro que depende de la Junta de Castilla y León.

La trabajadora conoce ya la propuesta de resolución de su expediente que recoge dos medidas de suspensión de 16 y de cuatro meses, por faltas graves.

La Junta de Castilla y León ha sancionado a la trabajadora con la suspensión de empleo y sueldo, cuando debería haber estado de baja, según la sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Zamora.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Retirar el expediente disciplinario abierto contra la trabajadora así como el cumplimiento de la sentencia a la cual no cabe recurso**

En Valladolid a 25 de mayo de 2016

El Portavoz

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

José Sarrión Andaluz